



Interlocutorio	1123
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00236 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Carolina Monsalve Valencia
Demandado (s)	Grupo Monarca S.A y otro
Asunto	Rechaza Demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Al no subsanarse los requisitos exigidos por auto de 27 de agosto de 2021, de acuerdo con el artículo 90 C.G.P., el juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda.

Segundo: Archivar el expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ